1.	**DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**	
1.1	**DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**	De conformidad con las disposiciones del artículo 90 de la Ley 1708 del 20 de enero de 2014, la Sociedad de Activos Especiales S.A.S. es el nuevo administrador del Fondo para la Rehabilitación, Inversión Social y Lucha contra el Crimen Organizado – FRISCO. Partiendo del hecho que la vigencia de la Ley 1708 de 2014 inició el 21 de julio de 2014, la Sociedad de Activos Especiales SAS ha identificado la necesidad de comunicar a la ciudadanía en general los hechos y acontecimientos de la Entidad en relación con su misión como administradora del FRISCO y dar cumplimiento a los lineamientos señalados en el Decreto 2136 de 2015 capítulo 9 artículo 2.5.5.9.1 respecto de las publicaciones ordenadas por las autoridades judiciales. Por otra parte, para cumplir con las funciones misionales de administración a cargo de la Entidad, se requiere garantizar la información por medio de un canal de comunicación escrito e impreso con circularización nacional que permita reconocer su gestión bajo los principios de publicidad y transparencia.
2.	**DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	
2.1	**OBJETO**	Contratar la prestación del servicio de publicaciones digitales y/o impresas de avisos judiciales, edictos emplazatorios, clasificados, y todos aquellos ordenados por la ley, así como los actos, contratos, resoluciones, documentos y/o avisos referentes a las actividades que ejerce la Sociedad de Activos Especiales SAS, que necesiten ser divulgados a la ciudadanía en general.
2.2	**ALCANCE DEL OBJETO**	Publicaciones digitales y/o impresas que solicite la SAE, de acuerdo con las siguientes especificaciones: • Aviso de prensa en cuadernillo principal • Aviso en separatas • Aviso en cuadernillo clasificado o asuntos legales • Avisos en los diferentes portafolios del periódico (revistas, periódicos, insertos, etcétera) • Las publicaciones podrán realizarse en tinta de 1 x 0 (blanco y negro) o 4 x 0 (color) • Publicaciones digitales a demanda
2.3	**DURACIÓN DEL CONTRATO**	La duración del contrato será de hasta ocho (08) meses o hasta el agotamiento de los recursos, lo que ocurra primero, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento.
2.4	**LUGAR DE EJECUCIÓN**	

		El lugar de ejecución del contrato será en la ciudad de Bogotá D.C., en la calle 93 B N° 13-47
2.5	**PRESUPUESTO ESTIMADO**	La suma presupuestada como valor del contrato es hasta **CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.000.000**) IVA incluido, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, de acuerdo con los valores unitarios presentados en la oferta y el cual se encuentra respaldado con el DP 04 de fecha 03 de enero de 2022 con cargo a la línea LP-03
2.6	**FORMA DE PAGO**	La S.A.E. cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato por mensualidades vencidas, contra entrega de la publicación efectuada y recibida satisfacción por el Supervisor del contrato, de acuerdo con el valor propuesto en la cotización presentada para cada ítem y cantidades requeridas. La factura se debe radicar dentro los primeros veinte (20) días del mes y deberá ir acompañada del certificado de cumplimiento y recibo a satisfacción del servicio expedido por parte del Supervisor del contrato y el pago de los aportes de CONTRATISTA a los sistemas de seguridad social en salud, pensión y, de ser el caso, del aporte parafiscal en los términos establecidos en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.
2.7	**REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS**	**Especificaciones Técnicas:** El CONTRATISTA debe cumplir con las especificaciones técnicas: • Impresión offset • Policromía o blanco y negro • CTP • Máquinas rotativas o planas • Publicaciones en portal digital **Procedimiento solicitud publicaciones:** La SAE solicitará al CONTRATISTA por correo electrónico al ejecutivo de cuenta, la publicación del aviso indicando las medidas y ubicación en el periódico o portal previa aceptación de la cotización. **Personal requerido:** • Un ejecutivo de cuenta • Un mensajero En caso de que exista cambio en el personal, éste deberá ser informado por escrito al Supervisor del contrato asignado por la S.A.E. S.A.S.

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		Requisitos mínimos de experiencia: 1.- La persona jurídica deberá acreditar su experiencia relacionada con el objeto del proceso, esto es, que las certificaciones o contratos allegados sean en desarrollo de publicaciones digitales y/o impresas de avisos judiciales, edictos emplazatorios, clasificados, y todos aquellos ordenados por la ley, así como los actos, contratos, resoluciones, documentos y/o avisos en periódicos a nivel nacional y debe aportar mínimo tres (03) certificaciones de contratos o copia de contratos debidamente suscritos y ejecutados con entidades públicas o empresas privadas, durante los últimos tres (03) años, cada una por valor igual o mayor al presupuesto oficial. Se debe precisar que los contratos deben estar ejecutados en el cien por ciento (100%). Las certificaciones deben contener la siguiente información: a) Nombre o razón social del Contratante b) Nombre o razón social del Contratista c) Objeto del contrato d) Fecha de inicio y finalización del contrato e) Nombre y firma de la persona facultada para expedir la certificación. 2.- El proponente debe aportar el Estudio general de medios (EGM) de la última vigencia, realizado por la Asociación Colombiana de Investigación de Medios (ACIM), donde se constate la cantidad de lectores potenciales de entre los periódicos del país. **Oferta económica:** El oferente deberá diligenciar para la evaluación de su propuesta económica el anexo número 2 propuesta económica, con los valores ofertados por cada ítem teniendo claridad que deberán ofertar por un valor igual o por debajo del valor total del promedio del estudio de Mercado (anexo 2) incluyendo el IVA y demás costos e impuestos so pena el rechazo Los precios unitarios no serán objeto de ajuste durante la ejecución del contrato.
2.8	**OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA**	• Obrar de buena fe • Cumplir con todas las actuaciones • Cumplir con las condiciones inherentes a la naturaleza de la prestación del servicio • Ejecutar en forma idónea oportuna eficaz y eficiente el objeto del contrato y responder por su calidad • Cumplir con la cláusula 2.1 de los estudios previos “objeto del contrato” y conforme la propuesta presentada • Presentar los documentos exigidos por SAE • Presentar con la factura o cuenta de cobro certificación del pago de sus aportes a los sistemas de salud y pensión de conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS

		• Guardar el debido sigilo y reserva profesional con la información que se genere como consecuencia de la prestación del servicio a contratar reconociendo que es de propiedad exclusiva de la SAE • Abstenerse de ceder el presente contrato sin la previa expresa y escrita autorización de la SAE • Pagar todos los gastos que se deriven de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato, como la totalidad los impuestos generados si a ello hay lugar • Las demás que se desprenden del objeto del presente contrato
2.9	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA**	• Disponer de la tecnología apropiada para la producción del material impreso y digital • Publicar los avisos de acuerdo con el arte y especificaciones enviadas por la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano de SAE • Realizar la publicación de los días solicitados por la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano de SAE • De ser necesario, realizar diseño de pieza y antes de la publicación enviar el arte final a la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano de SAE para su aprobación • En el evento de publicaciones en forma incompleta, inexacta con errores de digitación, deberán ser corregidos y publicados nuevamente el día que los solicite el Supervisor del contrato, sin que ello genere costo alguno para SAE • Mantener las tarifas ofrecidas en la propuesta presentada durante la ejecución del contrato • E**ntrega en físico de un periódico impreso a primera hora** y día en que sale la publicación en la calle 93 b número 13 47 o en el lugar que el supervisor disponga previa comunicación escrita • En caso de solicitarse una publicación digital el contratista deberá remitir el valor de ésta, la cual debe ser aprobada por el Supervisor del contrato.
2.10	**OBLIGACIONES DE SAE**	• Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado • Ejercer la supervisión control y ejecución del contrato • Pagar el valor pactado al contratista en la forma establecida • Las demás que se desprenden de la naturaleza el presente contrato
2.11	**SUPERVISIÓN (Nivel Directivo o Asesor)**	La supervisión del contrato se realizará por la jefatura de la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano o por quien haga sus veces.
3.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR DEL CONTRATO**	
3.1.	**ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO**	ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO: Conforme a las necesidades de la Sociedad, se realizó un estudio de Mercado con proveedores idóneos para desarrollar el objeto del proceso que nos ocupa, en el cual se

<table>
<tr><td></td><td></td><td>cotizaron los ítems del anexo 1.

Para ello se envió solicitud de cotización a: Casa Editorial El Tiempo y el Espectador Mediagency LTDA.

Teniendo en cuenta lo anterior, se determina que el presupuesto para el presente proceso contractual será de CIEN MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($100.000.000) monto que incluye IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar y el plazo ejecución de este será de ocho (08) meses. Lo anterior, acorde con el presupuesto que SAE SAS cuenta para adelantar la presente contratación y que por tratarse de un proceso de mínima cuantía se espera obtener menores precios en las ofertas presentadas por los oferentes y de que a la postre resulta seleccionada.</td></tr>
<tr><td>4.</td><td colspan="2">ANÁLISIS DE RIESGOS Y COBERTURAS</td></tr>
<tr><td>4.1.</td><td>RIESGOS</td><td>La oficina de comunicaciones y atención al ciudadano realizó diagnóstico de los posibles riesgos que afectan el equilibrio económico de presentarse a la contratación para la publicación de avisos entre otros. En el presente caso obedecen a riesgos empresariales inherentes al contratista, de los cuales podría presentarse: que los precios de los materiales tengan incrementos desde la fecha de presentación de la cotización a la fecha de solicitud del producto, ausencia de personal, fallas en los materiales utilizados y fallas tecnológicas, fallas en la elaboración, pérdida de material y demora en las entregas.</td></tr>
<tr><td>4.2</td><td>MECANISMOS DE COBERTURA</td><td>De conformidad con el manual de contratación, artículo 37, de la Sociedad de Activos Especiales SAS, para garantizar el cumplimiento y la prevención de riesgos, el contratista deberá suscribir una garantía única para el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato y que cubra los siguientes amparos:

Una (1) Póliza de seguro de cumplimiento particular ante entidades públicas con régimen privado de contratación.

<table>
<tr><td>Amparo</td><td>valor</td><td>tiempo</td></tr>
<tr><td>Cumplimiento del contrato el pago de la cláusula penal y las multas.</td><td>10% por ciento del valor del contrato</td><td>Término de ejecución del contrato y dos meses más</td></tr>
<tr><td>Calidad del Servicio</td><td>10% el valor del contrato</td><td>término de ejecución de contrato y 6 meses más contados a partir de la fecha de suscripción del contrato</td></tr>
<tr><td>Salarios prestaciones e indemnizaciones sociales</td><td>5% el valor del contrato</td><td>término ejecución del contrato es años contados a partir de la suscripción del contrato</td></tr>
</table></td></tr>
<tr><td>5.</td><td>FUNDAMENTO JURÍDICO E IDENTIFICACIÓN</td><td>El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas del código civil y el código de comercio, así como lo establecido en el manual de contratación adoptado por la Sociedad de Activos Especiales SAE SAS y las demás</td></tr>
</table>

	DEL CONTRATO A CELEBRAR	normas que lo complementen modifiquen o reglamenten que regulen el objeto la presente contratación.
5.1	**Régimen Jurídico Aplicable**	Conforme al manual de contratación de la entidad, actualmente vigente, el régimen jurídico aplicable es: **4.1 MÍNIMA:** Deberá acudirse a esta modalidad de contratación cuando el valor de la obra, bien o servicio requerido sea inferior a CIEN (100) SMMLV, para esta deberá contarse con mínimo dos (2) cotizaciones, para efectos del estudio de mercado. Una vez aprobado los estudios previos por parte de la Gerencia de Contratos, estos deberán ser publicados en la página web de la SAE SAS, por un término de dos (2) días hábiles para que diferentes oferentes presenten sus ofertas las cuales deberán cumplir con los requerimientos jurídicos y técnicos exigidos y se seleccionará la oferta de menor valor.
5.2	**Mecanismo de selección**	De conformidad con lo establecido manual de contratación de SAE atendiendo la cuantía del contrato se regirá por la modalidad de mínima.
6.	**SI SON ORDENES DE BIENES O SERVICIOS INDICAR EL NOMBRE DEL POSIBLE CONTRATISTA**	No aplica
7.	**DOCUMENTOS ANEXOS**	• Disponibilidad Presupuestal número DP 04 de fecha 03 de enero de 2022 con cargo a la línea LP-03. • Estudio de mercado.
7.1	**No de DP (Disponibilidad presupuestal)**	DP 04 de fecha 03 de enero de 2022
7.2	**No de Línea Plan Anual de Adquisiciones**	La línea del plan anual de adquisiciones es el número de LP 03
7.3	**Otros**	

El presente estudio previo fue elaborado por la Oficina de Comunicaciones y Atención al Ciudadano de la Sociedad de Activos Especiales S.A.S.

Luz Amparo Guerra Peña

Revisó: **Oscar Mauricio Fuentes Bonilla**
Elaboró: David Ricardo Godoy Montero

Las copias impresas de este documento no son controladas. Si hace copia impresa verifique su actualización en el portal de intranet SAE SAS